

Ana Losada, presidenta de la Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña (AEB), con DNI 37380167-S y correo, a efectos de notificaciones, info@aebcatalunya.org, actuando en nombre y representación de esta entidad, y de acuerdo con lo que establece el art. 12 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, se dirige al Consell de l'Audiovisual de Catalunya con el fin de presentar una **queja referida a la emisión del reportaje “Educar sota sospita”, emitido por TV3 el día 25 de noviembre de 2018**. En este sentido,

EXPONE

Que el referido reportaje es una pieza periodística claramente de parte, que sostiene las tesis nacionalistas en relación con un tema altamente sensible: el rol de los centros educativos en torno al referendo ilegal del 1 de octubre de 2017.

Que este sesgo se advierte:

- **En el hilo conductor del reportaje, que busca sistemáticamente presentar a todo el profesorado como víctima de una estrategia política**, olvidando hechos tan significativos como la entrega simbólica por parte de un nutrido grupo de directores de las llaves de los centros a Puigdemont el 29 de septiembre, en el Patio de los Naranjos, al grito de “¡Abriremos!”; la carta enviada por más de 600 a la Comisión Europea, el 9 de octubre, en la que (firmando con sus cargos) le reclamaban “que muestre públicamente su solidaridad y afecto con los 893 heridos [...] de los tristes hechos ocurridos el día 1 de octubre en nuestro país”, así como las movilizaciones de menores en los patios, los mensajes en redes desde cuentas oficiales de los centros o el discurso, en su condición de tal, del presidente del sindicato mayoritario de profesores USTEC-STE's (en la Plaza de la Catedral de Barcelona, el 9 de noviembre de 2017), con un cartel enorme de fondo que rezaba “Llibertat Presos Polítics”. Por no mencionar las célebres declaraciones de la entonces consejera Ponsatí en las que afirmaba literalmente que “en Enseñanza no necesitamos construir estructuras de Estado; las tenemos listas”.
- **En la inaceptable desproporción entre las voces que sostienen que no ha sucedido nada anómalo en nuestros centros educativos (28) y las que hablan de adoctrinamiento (2)**. En este sentido, consideramos inaudito que se recojan

testimonios como el de ex alumnos del Instituto Palau (que no han vivido los hechos que se relatan), el de los padres del diputado Joan Mena o el de un maestro de Castilla-La Mancha sancionado por repartir información sobre una huelga en clase... dejando de lado a la Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña o a la Agrupación de Enseñanza de Societat Civil Catalana, que han elaborado conjuntamente un documentado informe de 350 páginas titulado *Instrumentalización nacionalista del sistema educativo en Cataluña: el caso del 1 de octubre*, que ha tenido un amplio eco en los medios y que se puede descargar en la web de nuestra asociación: <https://www.aebcatalunya.org/ca/>¹

- **En los recursos que se utilizan para desacreditar únicamente a las voces discordantes.** Es el caso del profesor Francisco Oya, cuyos argumentos son inmediatamente replicados sin que él pueda rebatir esas réplicas. O el del diputado de Ciudadanos Toni Cantó, a cuya intervención parlamentaria respondió Joan Mena, de En Comú Podem, subrayando que él no puede ser el resultado de un sistema adoctrinador porque estudió Filología Hispánica y es profesor de Lengua Española... Consideramos muy significativo que para hablar del sistema educativo catalán se busquen testimonios en el Congreso de los Diputados en vez de en el Parlament de Catalunya. Coincide, además, que la portavoz del mismo partido (Ciudadanos) en esta cámara, Sonia Sierra, es, como Mena, profesora y muy conocedora del sistema educativo de nuestra comunidad. ¿Por qué no entrevistarla a ella y a su entorno (no decimos en lugar de) como a Mena?

Por el contrario, nadie replica al consejero Bargalló cuando afirma que todas las fotografías que ha visto sobre utilización simbólica de los centros son falsas. En este caso no habría hecho falta ni buscar un testimonio oral: bastaba con bucear en el alud de evidencias que recoge el riguroso blog de Eduardo González Palomar (<https://www.flickr.com/photos/100929805@N07/sets/72157663257244562>)

- **En la mirada única (sin ni un ápice de discrepancia) sobre el sistema lingüístico en la escuela, que se presenta como un sistema de inmersión lingüística, cuando el sistema legal en Cataluña, según han sentenciado una y otra vez los tribunales, es el de conjunción lingüística.** José Domingo, que es

¹ En este informe se recogen, entre otras muchas, todas las evidencias que se apuntan en el párrafo anterior.

tertuliano de Catalunya Ràdio y a buen seguro habría aceptado participar en este reportaje, lo explica en este artículo:

https://elpais.com/elpais/2018/02/20/opinion/1519140592_892270.html

- **En la ausencia de hechos muy significativos para el tema que se aborda**, como la concentración de niños en Sant Andreu de la Barca pidiendo respeto a sus compañeros, hijos de guardias civiles² o **de testimonios de indudable interés** como el del Defensor del Pueblo cuya mirada sobre la falta de neutralidad de los centros educativos catalanes³ contrasta claramente con la del Síndic de Greuges de Cataluña, que sale en diversas ocasiones en el reportaje, reprochando a los ciudadanos, a los que se supone que defiende, que denuncien la presión que han sufrido.
- **Y en la inaudita comparación que se observa en el reportaje entre las denuncias que se han producido en Cataluña y las realizadas por fuerzas políticas de extrema derecha en Alemania y Brasil**, lo cual engarza perfectamente con el argumentario nacionalista, que sistemáticamente trata de identificar lo español o el constitucionalismo con el franquismo y otros movimientos no democráticos.

Que todo lo apuntado constituye una vulneración flagrante de obligaciones nucleares que tienen los medios públicos en materia de imparcialidad, neutralidad y respeto al pluralismo, por un lado, y veracidad y rigor, por otro.

Que estas obligaciones se desprenden, por citar algunos ejemplos, del artículo 26.3.b de la Ley 22/2005 de la comunicación audiovisual de Cataluña (“Són missions específiques del servei públic de comunicació audiovisual de competència de la Generalitat... La transmissió d'una informació veraç, objectiva i equilibrada, respectuosa amb el pluralisme polític, social i cultural, i també amb l'equilibri territorial”); **del artículo 22.2 de la ley 11/2007, de 11 de octubre, de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals** (“La programació de servei públic dels canals de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals ha d'ésser plural per a tractar de satisfer les necessitats del conjunt de

² <https://www.lavanguardia.com/politica/20171005/431805043282/alumnos-ies-palau-sant-andreu-barca-respeto-hijos-guardias-civiles.html>

³ Así se advierte con claridad en esta carta en la que da amparo a diversas peticiones de la AEB: <https://www.aebcatalunya.org/images/Comunicado-Defensor-del-Pueblo.pdf>

la població...”); **del mandato marco del sistema público audiovisual, aprobado por resolución 612/VIII del Parlament de Catalunya** (Objetivo 1.1: “... els mitjans públics han d’oferir una informació àmplia, veraç, contrastada, imparcial, rigorosa, territorialment equilibrada i precisa sobre les qüestions d’actualitat que afecten la comunitat a la qual s’adrecen, i actuar amb respecte als drets dels usuaris. Aquesta informació i aquesta anàlisi han d’ésser plurals i garantir l’accés dels grups socials, polítics, culturals i associatius representatius”) y del propio **Libro de estilo de la CCMA** (punto 1.1.3.1.5: “Actuem amb imparcialitat, neutralitat i respecte pel pluralisme. En un conflicte, mantenim l’equilibri raonable a l’hora de donar presència a les parts, sense reduir la informació a la simple cessió acrítica d’espai a aquestes parts. No prenem partit, contextualitzem les notícies i oferim elements de judici a la ciutadania”).

Por todo lo expuesto, y para compensar el enfoque de este reportaje, emitido en *prime time*, en un programa que es un referente de TVC, la abajo firmante

SOLICITA

Que el CAC requiera a TVC la elaboración de otro *30 Minuts* que recoja la otra mirada sobre los hechos que se describen, dando voz a padres, profesores, políticos y expertos diversos, para lo cual la AEB puede facilitar muchos contactos.

Que, en todo caso, se repruebe el enfoque del reportaje que da origen a esta queja y se adopten las medidas adicionales oportunas por lo que constituye una práctica periodística incompatible con la prestación de un servicio público audiovisual, más en un momento tan complicado como el que vivimos en Cataluña.

En Barcelona, a 3 de diciembre de 2018.



Fdo: Ana Losada

Presidenta de la Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña

**A LA ATENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSELL DE
L'AUDIOVISUAL DE CATALUÑA**